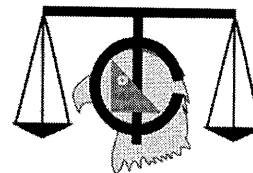
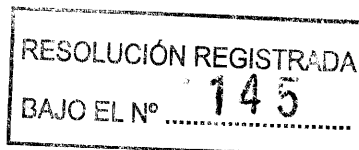




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 23 JUL 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 160/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIOS SOPORTE SIGA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1303/2019, Letra: TCP-DA, obrante a foja 2, la Dirección de Administración informa al Área de Informática y Comunicaciones que el día 31/07/2019 vence el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la firma NÓMADE SOFT SRL, registrado bajo el Convenio Marco N° 117, por el servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA.

Que el Área de Informática y Comunicaciones ha tomado intervención mediante Nota Interna N° 1319-AI-2019 (v. f. 3), informando que teniendo en cuenta la cantidad de información del Organismo volcada al sistema SIGA y que la firma NOMADE SOFT SRL es la autora ideológica y práctica del sistema y quienes tienen los más acabados conocimientos para modificar, desarrollar y salvar cualquier situación que pudiere ocurrir, es por ello que considera que persiste la necesidad de contar con el soporte y mantenimiento del mismo, además indicó que no se tiene conocimiento de otra empresa que preste los servicios de mantenimiento y desarrollo del sistema SIGA.

Que mediante Nota Interna N° 1514/2019, Letra: TCP-DA, obrante a foja 4, la Dirección de Administración informa al Vocal de Aditoría C.P. Hugo Sebastian PANI, que para dicha contratación por un período de 12 (doce) meses, el presente gasto asciende a la suma mensual estimada de \$ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos), totalizando la suma anual estimada de \$ 1.068.000 (un millon sesenta y ocho mil pesos).

Que a foja 4 vuelta, el Vocal de Auditoría C.P. Hugo Sebastian PANI, remitió a Presidencia la Nota Interna N° 1514/2019, Letra: TCP-DA.

Que a foja 4 vuelta, ha tomado intervención el Presidente, autorizando la contratación.

Que en virtud de lo expuesto corresponde la contratación directa de dicha firma por los servicios mencionados, en el marco del artículo 18, inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 100/2019, obrante a foja 6.

Que el presente acto administrativo se emite con el “quórum” previsto por el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, por ausencia del Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, en virtud de lo establecido en la Resolución Plenaria N° 141/2019.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por los artículos 4°, inciso a), 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

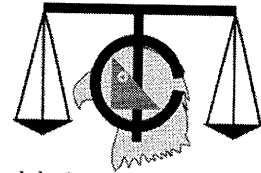
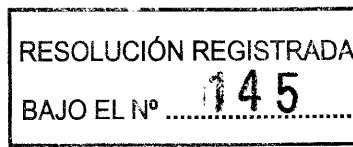
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto por el servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por un período de 12 (doce) meses, por la suma mensual estimada de \$ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos), totalizando la suma anual estimada de \$ 1.068.000 (un millon sesenta y ocho mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en el artículo 18, inciso c) de la Ley



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

provincial N° 1015, Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de compras
vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria
3.4.600 del Ejercicio Económico que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar a la firma interesada y a la
Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 145 /2019.

TCP
Confeción
Controló
Corrió

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

